ACTA DE EVALUACIÓN N°92/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 86/2.012
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la *Resolución* ***MOPC N° 2480/12*** *"Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 1278 del 17 de julio de 2012 y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las contrataciones públicas"*,, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 86/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 86/2.012 **"Servicio de Organización de eventos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 248184 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 29/11/2012 – ID 248184. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- ANA MARIA VAZQUEZ----------
- CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.----------
- ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA----------
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.----------
- TODO MORFI S.R.L.----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido la Addenda N° 1, mediante el cual se modifico la fecha de consultas y el periodo de vigencia de la oferta.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución Ministerial N° 2480/2012, nombrada del inicio del presente: *El Ing. Hugo Cacace, Viceministro de Minas y Energía, el Lic. Oscar Noguera, Director de la Dirección de Contaduría, Abog. Renzo Cristaldo, Asesor del Ministro, Abog. Víctor Portillo, Director de Asuntos Jurídicos, y el Sr. William Ríos, Director de la Dirección de Bienes y Suministros*----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°92/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 86/2.012
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 134 se informa que en fecha 04 de diciembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 04/12/12 a las 08:00 horas...*".----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil doce.----------

4. Verificación Económica. ----------

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 134, la cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	ÑE'ECOOP LTDA	5.202.660.-

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	ÑE'ECOOP LTDA
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°92/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 86/2.012
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

f)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
g)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
h)	Copias simples de contratos o documentos respaldatorios en la provisión de bienes similares , dentro de los 3 últimos años .	Cumple
i)	Copia de las Addendas (si las hubiere)	Cumple

Las firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicada por cláusula 11° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. N° 715/2012 el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministros informa cuanto sigue: "...se verificó que los oferentes cumplan en general con las Especificaciones Técnicas (Anexo 3), cuyo resumen es el siguiente"...:----------

Nro.	Empresas	Precio total verificado	Especificaciones Técnicas
1	**ÑE'ECOOP LTDA**	5.202.660	Cumple

La Dirección de Bienes y Suministros sugiere seguir con el proceso de adjudicación, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con este servicio, esto obedece al corto tiempo de Ejercicio 2012 restante, como se expresa en el Circular DNCP N° 14/2012.

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

La Resolución DNCP N° 1869/2011, Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009.----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº92/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 86/2.012
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas se detallan a continuación es la presentada por la firma **"ÑE'ECOOOP LTDA"** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante, por Contrato abierto, monto mínimo de Gs. 60.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000.----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la oferta presentada "**ÑE'ECOOP LTDA"** cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante, y considerando los antecedentes del presente proceso de selección la disponibilidad presupuestaria del presente llamado es de Guaraníes ciento diez millones quinientos mil **(Gs. 110.500.000),** que cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1620/2012.----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Que la Circular DNCP Nº 14/2012 establece: las fechas topes para la Comunicación de llamados por Contratación Directa hasta el 23 de Noviembre de 2012 y la fecha tope para la comunicación de Adjudicaciones es hasta el 05 de diciembre de 2012.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 86/2012** para el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS** por CONTRATO ABIERTO a la firma **ÑE'ECOOP LTDA** por el monto mínimo de **Gs. 55.250.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 110.500.000.- (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 14.30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: ucc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº92/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 86/2.012
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

MIEMBROS

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

SR. WILLIAM RIOS
Director de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°...92... Pág. 5...///